



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27° CONSEJO DIRECTIVO

32a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 22 de Septiembre al 3 de Octubre de 1980

RESOLUCION

CD27.R34

DISCUSIONES TÉCNICAS SOBRE "EDUCACIÓN COMUNITARIA EN SALUD: EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACTUALES, NUEVAS ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS"

EL 27° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el Informe Final de las Discusiones Técnicas sobre "Educación comunitaria en salud: Evaluación de programas actuales, nuevas orientaciones y estrategias" (Documento CD27/DT/3);

Recordando que en la Conferencia de Alma-Ata y en las estrategias formuladas por los Gobiernos de la Región de las Américas para alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000, los países han reconocido la necesidad de establecer mecanismos que faciliten la participación de la comunidad y la utilización de recursos locales a través de la educación comunitaria en salud;

Enterado de la creciente importancia de la educación comunitaria en salud para intensificar la participación de la comunidad como estrategia básica en la extensión de la cobertura de los servicios de salud, el fomento de la atención primaria y la mejora del medio ambiente, y

Reconociendo que la educación comunitaria en salud es una función multisectorial y multidisciplinaria en todos los programas de salud y de desarrollo de la comunidad y que los Ministerios de Salud tienen la responsabilidad, como elemento catalítico y orientador de los otros sectores del desarrollo, de lograr niveles adecuados de participación de la comunidad en el mejoramiento de su salud,

RESUELVE

1. Tomar nota del Informe Final de las Discusiones Técnicas y expresar su satisfacción por los resultados.

2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Intensifiquen sus esfuerzos en la formulación de políticas y la definición de estrategias que promuevan la educación comunitaria en salud como medio indispensable para ampliar la cobertura de los servicios de salud y fomentar la atención primaria, de manera que facilite el logro de la meta de salud para todos en el año 2000;

b) Concedan alta prioridad a la inclusión de la participación comunitaria como proceso y a la educación comunitaria en salud como medio de lograrla en todos los planes y programas nacionales de salud, inclusive en lo que respecta a planificación, ejecución, evaluación y reajuste de las estructuras administrativas del sector salud;

c) Promuevan la participación de la comunidad para conseguir que sus características económicas, sociales y culturales se tengan en cuenta en el desarrollo, la selección y la aplicación de técnicas apropiadas de atención primaria de salud;

d) Se aseguren de que todos los programas de adiestramiento y capacitación de personal de salud tengan componentes de educación y participación comunitaria, y de que se asignen los recursos adecuados para su ejecución;

e) Promuevan y realicen investigaciones operativas sobre participación comunitaria y utilicen los resultados para promover actividades de adiestramiento y aplicar métodos y técnicas apropiados.

3. Pedir al Director que, en el plan de acción que se establezca para aplicar las estrategias regionales encaminadas al logro de la meta de salud para todos en el año 2000 se incluyan pautas que orienten las actividades educativas y la participación comunitaria en salud como elemento básico de dichas estrategias, dedicando especial atención a los siguientes aspectos:

a) La cooperación técnica con los Gobiernos Miembros en programas de atención primaria de salud que destaquen la participación de la comunidad y la educación comunitaria en salud como medio de lograrla;

b) El intercambio y la utilización entre países de información, experiencias, facilidades de adiestramiento y tecnologías apropiadas sobre educación comunitaria en salud;

c) La identificación, la preparación y el financiamiento de proyectos en los que se destaque la participación activa de la comunidad en la extensión de la cobertura de los servicios de salud;

d) La inclusión, en los informes sobre la marcha de los diferentes proyectos de cooperación en que la Organización participa, de datos específicos sobre el progreso de las actividades relacionadas con los precitados aspectos.

Sept.–oct. 1980 DO 174, 43